



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Asia Pacific Women’s Watch (APWW), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Asia Pacific Women's Watch es una red regional que representa los intereses de las cinco subregiones de Asia y el Pacífico. Acogemos con agrado el tema prioritario del 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Aunque múltiples instrumentos internacionales lo respaldan, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o la Plataforma de Acción de Beijing, en la mayoría de los países las realidades a las que alude todavía no se han hecho efectivas de forma universal. Los grupos de mujeres más marginados y vulnerables siguen sin tener acceso a los servicios, sistemas e infraestructuras a los que hace referencia.

Los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura pública son elementos claves para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Si no se incrementan las inversiones en esta esfera, la práctica totalidad de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible —ya sean sociales, económicos, ambientales o políticos— serán inalcanzables. La protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible desempeñan un papel crucial para la transformación de nuestro mundo. Así pues, deben proporcionarse de un modo que cambie las relaciones de género desiguales a fin de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La protección y la seguridad sociales deben plantearse teniendo en cuenta los derechos de las mujeres. Una protección social con perspectiva de género no solo debe abordar la situación de la mujer en el mercado de trabajo, también debe tratar su situación en el hogar, en la agricultura y la silvicultura, y en todos los ámbitos en los que está presente. El discurso de la seguridad social debe redefinirse para atender las necesidades estratégicas y prácticas de las mujeres, en especial las de las pertenecientes a grupos vulnerables desde el punto de vista social y económico.

La justicia de género constituye un derecho humano fundamental de todas las mujeres y las niñas, es un aspecto indispensable para conseguir la igualdad de género, el desarrollo y la reducción de la pobreza y es crucial para que la humanidad avance. A pesar de que las medidas de protección social no buscan explícitamente alcanzar la igualdad de género, los programas en la materia siempre han considerado a las mujeres sus beneficiarias, ya sea a título individual o como cabezas de familia. Los sistemas de protección social actuales muestran disparidades cada vez mayores entre las distintas poblaciones de mujeres. Estamos siendo testigos de cómo se invisibiliza cada vez más la igualdad de género en todos los niveles de la sociedad, donde las mujeres se ven obligadas a recurrir a sistemas judiciales hostiles en los que se sabe claramente quién tiene el poder y el control. Las repercusiones negativas de la colonización para las mujeres y las niñas indígenas, que se perciben todavía, y la interseccionalidad de los distintos tipos de discriminación contra la mujer agravan sus efectos, en lugar de paliarlos. La exposición constante de las mujeres indígenas y pertenecientes a minorías étnicas y de las mujeres con discapacidad a formas interseccionales de discriminación cuando acceden a cualquier servicio público es evidente. Las formas interseccionales de discriminación, potenciadas por los estereotipos relacionados con la raza, el género, la clase social, la casta o las capacidades, siguen constituyendo un problema fundamental en la región de Asia y el Pacífico.

Como los Objetivos de Desarrollo Sostenible concentran su atención en los aspectos económicos, los Estados están centrándose en los códigos y leyes laborales que incumben a los trabajadores organizados. El sector no organizado, como es el caso de las personas que trabajan en sus domicilios, queda fuera de estos esfuerzos. Las relaciones de poder en función del género en los sistemas sanitarios tienen graves consecuencias para la cobertura sanitaria universal y los servicios de salud, a pesar de que esta es una de las esferas de actuación prioritaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los sistemas sólidos de protección social destinados a las mujeres disminuyen cuando se producen desastres naturales o conflictos, y son precarios o inexistentes en épocas de migración forzada, guerra y hambruna, lo que tiene unas consecuencias catastróficas. Dado que el mundo sigue sumido en un cambio climático que, a pesar de ir en aumento, es impredecible, la interrelación de este fenómeno con la salud y los derechos sexuales y reproductivos es una cuestión emergente que hay que encarar en el contexto del desarrollo sostenible. Si bien las interrelaciones entre la salud sexual y reproductiva y el cambio climático son complejas e indirectas, está resurgiendo entre la población un discurso que trata de establecer vínculos simplistas entre el cambio climático y el crecimiento demográfico.

El cambio climático tiene importantes repercusiones para los deltas, las comunidades costeras situadas a baja altitud y muchas naciones insulares. La capacidad de las mujeres para vivir en sus tierras disminuye a toda velocidad. Su supervivencia está en peligro, por no hablar de su empoderamiento y del desarrollo sostenible.

La violencia contra la mujer y la niña continúa siendo una prioridad clave para la región. Las mujeres siguen siendo muy vulnerables a formas múltiples y concomitantes de violencia y explotación, a las que siguen altamente expuestas debido a su origen étnico, edad, raza, clase, casta, estado civil, orientación sexual y (dis)capacidad.

La erosión de los derechos reproductivos de las mujeres y la facilitación de recortes en los servicios sociales son algunos de los primeros ataques contra los cuerpos y las vidas de las mujeres que acometen los Estados populistas. Cada vez existen más leyes que reducen la obligación de rendir cuentas por actos de violencia doméstica y la violación de mujeres y niñas. También nos hemos percatado de que algunos Estados están formulando políticas y modificando sus programas de asistencia para el desarrollo con miras a prohibir que las mujeres accedan a la educación y a servicios que promueven su salud y bienestar. Estos acontecimientos constituyen un retroceso con respecto a la adhesión a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las sociedades de toda la región están sometidas al extremismo y el fundamentalismo religiosos, y las mujeres sufren una mayor violencia cuando no se tolera la diversidad. La mayoría de los asesinatos por honor y derivados de acusaciones de brujería no se denuncian, y se cometen asesinatos en un contexto de vergüenza o de controversias relacionadas con la propiedad y los derechos sucesorios de las mujeres. La mutilación genital femenina en nombre de la religión y la cultura sigue siendo un problema fundamental. Algunos Gobiernos manipulan el derecho a la diversidad cultural y religiosa como pretexto para cometer violaciones de los derechos humanos, entre ellos los derechos otorgados a las mujeres y las niñas, los supervivientes del VIH y las personas con una orientación sexual distinta. Varios países criminalizan la homosexualidad o la consideran un delito punible.

Asia Pacific Women's Watch exhorta a los Estados a que emprendan acciones concretas para:

- Reconocer y aplicar medidas de protección social que tengan en cuenta las cuestiones de género, las necesidades de las mujeres y las limitaciones de tiempo y energía a que se enfrentan y que intenten lograr que las estructuras económicas y sociales sean más igualitarias para dotar a las mujeres de más poder, y presentar informes al respecto.
- Revisar, analizar y reelaborar las iniciativas orientadas a acabar con todas las formas de violencia contra la mujer en todas las situaciones.
- Proteger los derechos e intereses de las mujeres. Garantizar que las mujeres dispongan de suficientes servicios básicos de atención de la salud y prestar especial atención a las necesidades sanitarias de las mujeres rurales, las mujeres en situación de pobreza, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes, las mujeres de mediana edad y ancianas y las mujeres de minorías étnicas.
- Luchar por que el desarrollo de las mujeres vaya parejo al progreso social y económico. Cuando elaboren estrategias de desarrollo, los Gobiernos deben tener en cuenta las realidades nacionales y las necesidades especiales de las mujeres, de modo que disfruten de los frutos del desarrollo en condiciones de igualdad.
- Reforzar la voluntad política y destinar inversiones y fondos para brindar a las mujeres y las niñas acceso a la salud y la educación y garantizar su participación en las vidas política y pública.
- Preservar la rendición de cuentas y la transparencia en la reconstrucción del Estado teniendo en cuenta para ello las necesidades y prioridades de las mujeres y sus derechos humanos, tales como la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a la justicia, y su representación y participación en los procesos de paz.
- Velar por que se hagan efectivas las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la paz y la seguridad de las mujeres y reconocer que, en contextos de conflicto y posteriores a conflictos, las necesidades y prioridades de las mujeres deben atenderse de manera integral.
- Instar a los organismos públicos y de asistencia a que, en situaciones de desastre y emergencia, garanticen la adopción de estrategias de socorro que tengan en cuenta las cuestiones de género y medidas preventivas firmes destinadas a que las mujeres y las niñas tengan acceso a servicios como la salud sexual y reproductiva y a eliminar la violencia contra la mujer. Es esencial adoptar medidas a más largo plazo que movilicen a las mujeres y las niñas y les infundan la confianza y la capacidad necesarias para que tomen sus propias decisiones en lo que respecta a su salud y sus derechos sexuales y reproductivos y la prevención de la violencia.
- Llevar a cabo intervenciones confidenciales y seguras en casos de violencia doméstica y sexual que satisfagan las necesidades de un amplio abanico de mujeres a las que los sistemas existentes tienen desatendidas. Esto incluye, entre otras cosas, prestar servicios especializados cuando sea necesario y ofrecer casas de acogida o refugios y, en especial a aquellas mujeres que necesitan más ayuda, como las mujeres con discapacidad, centros de acogida o refugios que brinden atención clínica a más niveles que los que se suelen proporcionar normalmente en estas situaciones.

- Fortalecer las políticas y los decretos sanitarios relacionados con la violencia contra la mujer y por razón de género, lo cual es fundamental para poner en marcha y mantener iniciativas en el sector sanitario. Estos deben ser holísticos e integrados y abarcar programas de concienciación a nivel comunitario basados en los derechos que se desarrollen teniendo en cuenta las cuestiones culturales y de género, la integración de la violencia de género en los planes de estudios de Medicina, y la educación en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos en las escuelas como forma de prevención primaria.
 - Utilizar modelos con un enfoque basado en los derechos y que tengan en cuenta las cuestiones de género y contengan sistemas de vigilancia y evaluaciones oficiales, con miras a impulsar una mayor voluntad política para institucionalizar la prevención de la violencia de género sistémica en la atención rutinaria de la salud sexual y reproductiva. Es necesario conseguir esto de manera sostenible para llegar a la gran diversidad de mujeres, al tiempo que se mantienen las intervenciones efectivas basadas en proyectos.
-